



Fondo de Recuperación de Pequeñas Empresas

¿Su negocio ha sido afectado por COVID -19?



El programa del Fondo de Recuperación de Pequeñas Empresas del Condado de Harris (SBRF) es un programa de asistencia de \$30 millones diseñado para ayudar a las pequeñas empresas que operan en el Condado de Harris y que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19.

Empresas elegibles pueden obtener asistencia de hasta \$25,000.00 para apoyar sus operaciones actuales y ayudar a los propietarios de empresas a mantenerse a flote mientras el Condado de Harris continúa luchando contra la crisis del coronavirus. Financiado a través de la Ley Federal CARES, el SBRF no es un programa de préstamos y no tiene que ser pagado. Sin embargo, los fondos del programa son limitados y solo un grupo de solicitantes serán seleccionados a recibir asistencia a través de este programa.

Lo que necesitas saber

- Para las empresas con y sin fines de lucro, deben tener 30 empleados o menos
- Los negocios deben estar ubicados dentro del Condado de Harris para ser elegibles en el programa. Las empresas ubicadas dentro de la Ciudad de Houston no son elegibles a menos que estén ubicadas dentro del Distrito Electoral Uno
- El negocio debe haber estado en funcionamiento durante todo el año calendario 2019.
- Las empresas de juego, los constructores residenciales, los inversionistas inmobiliarios especulativos y las empresas de orientación sexual no son elegibles
- Los fondos pueden ser usados para una amplia variedad de costos de operación comercial
- Los fondos se desembolsarán en dos (2) cuotas: 75% tras la aprobación y 25% en noviembre de 2020
- El negocio debe mostrar prueba de que todavía está en operación para recibir la cuota final de asistencia del 25%

Para Aplicar

- Declaración de impuestos comerciales del 2018 o 2019
- Ingresos y gastos de los últimos 3 meses.
- Artículos de incorporación, licencia comercial o certificado DBA
- Declaración W-2, talonarios de pago o declaración de impuestos personal

Cuando

- El programa estará abierto para recibir solicitudes a partir del 13 de Julio del 2020 a las 8:00 am, asta el 24 de Julio del 2020 a las 3:30 pm
- Las solicitudes se pueden enviar en línea a la siguiente dirección www.harriscounty-sbrfund.org o llamando al (713) 845-2476 para mas información